



BASES DEL SORTEO #MiComercioReferente

OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Cámara de Comercio de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos organizan el sorteo **#MiComercioReferente** enmarcado dentro de la V Edición de la convocatoria BUSCAMOS REFERENTES de 2024.

El objetivo del concurso de **INSTAGRAM** es hacer partícipe a la sociedad en esta iniciativa, y **premiar a los consumidores y clientes** que apuestan por el comercio de proximidad del municipio de Burgos.

¿Cómo? A través de un **reconocimiento expreso a sus COMERCIOS REFERENTES** a través de la red social, Instagram, la más utilizada entre los comerciantes.

1.- PARTICIPANTES. Pueden concurrir todas las personas mayores de edad que lo deseen. Aquellos menores de edad que deseen concursar deberán hacernos llegar la autorización del padre, madre o tutor al correo asesoramiento@camaraburgos.com.

La participación en el sorteo implica la total aceptación de estas bases.

2.- REQUISITOS.

Los participantes deberán interactuar con la publicación del SORTEO alojado en el perfil de Instagram **@comerciodeburgos** (perteneciente a la Cámara de Comercio e Industria de Burgos) y seguir estos pasos:

1. **Nombrar al comercio con más personalidad de Burgos** (mencionando el perfil del comercio en Instagram o escribiendo el nombre del comercio, si el comercio no tuviera Instagram)

NOTA: Puede ser aquel negocio que, en la opinión del participante, destaque por la originalidad de sus productos/servicios, el diseño de su establecimiento o porque el comerciante tiene una personalidad tan arrolladora que potencia a las personas y a su barrio

2. **Comentar en una frase el porqué de su elección:** explicar por qué el comercio que propone es único y con personalidad
3. Acompañar la **etiqueta #MiComercioReferente**
4. **Dar me gusta a la publicación** del sorteo

Importante: Solo se admitirá **una publicación por perfil de Instagram y persona física**



No se admitirán las participaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, ni fotografías o textos que puedan herir la sensibilidad de las personas, que transmitan mensajes o actitudes xenófobas o vulneren los derechos humanos.

3 – PREMIO

De entre todas las personas que participen en plazo y cumplan los requisitos del apartado anterior se sorteará un único **bono o cheque regalo de 300 euros**, fraccionado en vales de 10 euros, de los cuales deberá canjear **50€** en el **comercio que haya nombrado mediante su participación en el concurso** y otros **250€** entre los **cinco comercios ganadores de BUSCAMOS REFERENTES** edición 2024. Estos cinco comercios se darán a conocer en redes sociales y en una gala conjunta el 25 de noviembre de 2024.

El bono o cheque regalo, en ningún caso, se canjeará por dinero en efectivo o por otro premio.

Cada vale por importe de 10 euros deberá utilizarse de forma íntegra no pudiendo ser fraccionado en diferentes compras, y no se realizará reembolso en metálico por su importe o fracción.

El bono o cheque regalo deberá ser canjeado en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2024. No se admitirán estos bonos o vales a partir de esta fecha.

El ganador o la ganadora del premio aceptará las condiciones del sorteo y de utilización del bono o cheque regalo.

4.-PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación en el sorteo comenzará el **jueves 7 de noviembre, a las 10 h. y se extenderá hasta el jueves 21 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.**

5– ELECCIÓN DEL GANADOR/ GANADORA. De entre todos los participantes cuyas participaciones se ajusten a los requisitos de esta iniciativa, **la organización realizará un sorteo el viernes 22 de noviembre** a través de la plataforma independiente **EasyPromos (o aplicación similar)**, en la que se nombrará a un único ganador o ganadora y a dos suplentes.

El nombre de la persona premiada se emitirá a través de la página web de BUSCAMOS REFERENTES <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com> y en sus redes sociales corporativas.

La organización se comunicará con la persona premiada a través de mensaje privado por Instagram para concertar la entrega del premio, que tendrá lugar en una gala (25 de noviembre de 2024) donde también concurrirán los 5 comercios ganadores de la convocatoria 2024 BUSCAMOS REFERENTES.

La persona premiada deberá ponerse en contacto con la organización **antes del sábado 23 de noviembre a las 14 horas** para concertar la entrega del premio. De no ser así, se pasará al siguiente de la lista de reserva. El premio se entregará el **lunes 25 de noviembre en la gala de los Premios Buscamos Referentes.**



6- DERECHOS DE AUTOR Y SOBRE LOS COMENTARIOS. Los comentarios presentados deben haber sido realizados por los participantes.

La organización podrá hacer capturas de las participaciones sin limitación de tiempo o lugar en actividades enmarcadas en la propia campaña BUSCAMOS REFERENTES, sin fines lucrativos, sobre cualquier medio físico o digital con la finalidad de ayudar a la divulgación del sorteo, no siendo cedidas a terceros con fines lucrativos.

7.- CONDICIONES. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases por parte de sus participantes y de las decisiones de la organización, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento de entrega de premios, de su estructura y de su organización.

Los organizadores no asumirán ningún tipo de responsabilidad ni participarán en ningún conflicto derivado de la autoría de las imágenes. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la Entidad Organizadora del sorteo, que resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

8. PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la "LOPD"), le informamos que **los datos de los participantes (nombre de perfil en Instagram) y datos personales del participante ganador o ganadora serán incorporados a un fichero cuyo responsable es Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.**

Mediante su participación en el sorteo, los participantes consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la difusión y promoción del sorteo. Le informamos de que el participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión; para ello bastará con comunicarlo por correo electrónico a info@camaraburgos.com.

En todo caso, la revocación de su consentimiento durante la realización del sorteo comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

9.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La organización no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del sorteo.

10.- IMPREVISTOS.- La organización del sorteo se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el mismo sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la Entidad Organizadora, especialmente por causa de fuerza mayor.

Asimismo, se reserva el derecho de anular y/o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o el mal funcionamiento de las normas.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES. Las bases estarán disponibles en la página web del concurso <https://buscamosreferentes.camaraburgos.com/convocatoria-2024/>